



**INFORME N° 169. -2022-SGAYCP-GAF/MDSJL**

A : **CPC. FRANCISCO ANTONIO REÁTEGUI AGUILAR**  
Secretario (e) de Comunicación e Imagen Institucional

DE : **Abg. JESÚS ARMANDO SALAZAR BARRANTES**  
Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial

ASUNTO : Publicación en portal institucional PAC 2021 y 2022

FECHA : San Juan de Lurigancho, **31 ENE. 2022**

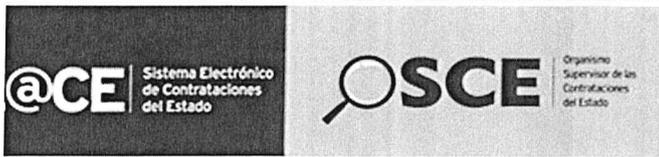
Es grato dirigirme a usted, a fin de remitir a vuestra Secretaría, el Plan Anual de Contrataciones correspondientes a los años 2021 y 2022, y sus modificatorias, a efectos de que proceda a disponer su publicación en el portal institucional de esta municipalidad.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Abg. JESUS SALAZAR BARRANTES  
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

JASB/cerp





# Plan Anual de Contrataciones

Res Reportes

Institución MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ingrese el año: 2022

## Ficha de la Entidad

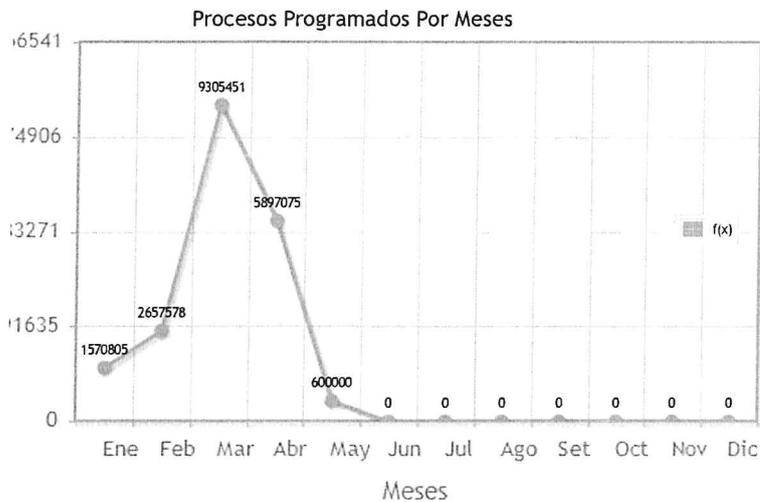
(Calculado en Soles)

Nombre de la entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Dirección	JR. LOS AMAUTAS N°180, URB. ZARATE
Nombre del responsable	LUIS ARMANDO, MARILL DEL AGUILA
Año	2022

Indicadores de Ejecución	
Indicadores	Valor
Indicador de Avance	4.85%
Indicador de Cumplimiento	61.87%

Historial de versiones del PAC

Modificación	Documento Aprobación	Fecha Aprobación	Monto total	Estado
	6-2022	13/01/2022	20,030,909.71	Publicado



Información del total de procesos de selección		
Tipo de proceso programado	Cantidad total	Valor estimado (Soles)
Licitación Pública	3	1,499,000.00
Adjudicación Simplificada	20	14,260,104.71
Subasta Inversa Electrónica	1	2,700,000.00
Concurso Público	3	1,571,805.00

Distribución geográfica del lugar de ejecución	
Departamento	Cantidad
	27

Información del PIA		
Descripción	Genérica de gasto	Fuente de financiamiento
1. RECURSOS ORDINARIOS		26,700,732.00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		42,217,481.00
5. RECURSOS DETERMINADOS		141,349,136.00
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		78,442,584.00
IMPUESTOS MUNICIPALES		59,163,988.00
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		3,742,564.00

Descripción	Genérica de gasto	Fuente de financiamie
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,349,404.00	
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	26,331,111.00	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	126,745,677.00	
2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100,000.00	
2.5. OTROS GASTOS	4,594,125.00	
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34,147,032.00	

Administrativo: 6135555 - Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30. Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú... Requisitos Mínimos: Para el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 7.0 ó superior, Mozilla Firefox, Google Chrome o Safari y contar con una resolución mínima de pantalla de 1280x600. Terminos y Condiciones



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006 - 2022-GM/MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 13 de enero del 2022

**VISTO:**

El Informe N° 008-2022-GAF/MDSJL, de fecha 11 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el cual solicita la aprobación del plan anual de contrataciones correspondiente al año 2022, el mismo que será ejecutado en el presente año fiscal conforme lo establece la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal en el presupuesto institucional de apertura, y;

**CONSIDERANDO:**

Qué, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala respecto a la formulación del plan anual de contrataciones en adelante PAC, que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Qué, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Qué, el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002/2019-OSCE/CD, de la aprobación del plan anual de contrataciones, señala que: "El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA";

Qué, mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2021-CM/MDSJL, de fecha 29 de Diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho para el ejercicio fiscal 2022 y mediante Resolución de Alcaldía N° 1190-2021-A/MDSJL, de la misma fecha, se promulgo el Presupuesto Institucional de gastos correspondiente al año fiscal 2022;

Qué, mediante Informe N° 023-2022-SGAYCP-GAF/MDSJL, de fecha 11 de enero de 2022, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, de la necesidad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, en cumplimiento a las normas citadas sobre la materia;

Qué, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho correspondiente al año 2022, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido año Fiscal, aprobado y promulgado por las normas descritas en el cuarto considerando de la presente Resolución;

Que, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo N° 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo 344-2018-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, de acuerdo a lo regulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006 - 2022-GM/MDSJL**

incluir o excluir contrataciones; y en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, y;

Estando refrendado por la normativa de contrataciones del estado según los párrafos anteriores expuestos y lo dispuesto en el numeral 1 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 341-2021-A/MDSJL de fecha 12 de mayo de 2021, que a la letra dice: "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad y sus modificaciones, así como efectuar la evaluación semestral del mismo; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial;

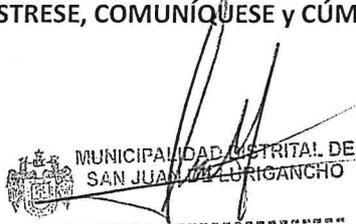
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022, de acuerdo al **ANEXO 01** que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Sub gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución y aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2022, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2022, en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho ([www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
ÁLG. LUIS ARMANDO MARILL DEL ÁGUILA  
GERENTE MUNICIPAL





**MUNICIPALIDAD  
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

"San Juan de Lurigancho, Cuna de Emprendedores"

Gerencia de Administración y  
Finanzas

CARL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 008 -2022-GAF/MDSJL

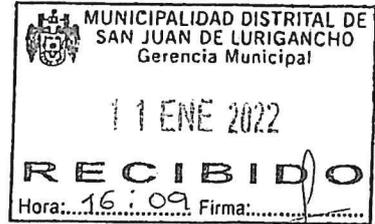
**A** : **Abog. LUIS ARMANDO MARILL DEL AGUILA**  
Gerente Municipal

**DE** : **ECON. ADOLFO WUALTER TRUJILLO TOLEDO**  
Gerente de Administración y Finanzas

**ASUNTO** : **APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022**

**REFERENCIA** : **Informe N° 023-2022-SGAYCP/GAF/MDSJL**

**FECHA** : **San Juan de Lurigancho, 11 de enero del 2022**



Por la presente me dirijo a usted, para expresarle mis saludos y que en atención al documento de la referencia informo y solicito lo siguiente:

Qué, de acuerdo a la normativa establecida para las contrataciones con el estado en concordancia con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD sobre el "Plan Anual de Contrataciones", la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, tiene la responsabilidad de elaborar la relación de bienes, servicios, ejecución de obras y consultorías que se convocaran en el presente ejercicio fiscal 2021, teniendo en consideración las condiciones y características necesarias para formular una contratación por procedimiento de selección.

Bajo esta consideración y el documento adjunto al documento de la referencia, el Reglamento de la Ley de Contrataciones en el numeral 6.1 del artículo 6, señala que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Por tal motivo se solicita la aprobación del Plan Anual de contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización de Funciones.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ECON. ADOLFO WUALTER TRUJILLO TOLEDO  
GERENTE



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

*cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.*

- b. Qué, según el numeral 15.02 del artículo 15°, de la Ley de Contrataciones del Estado señala sobre: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

**Qué, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece lo siguiente:**

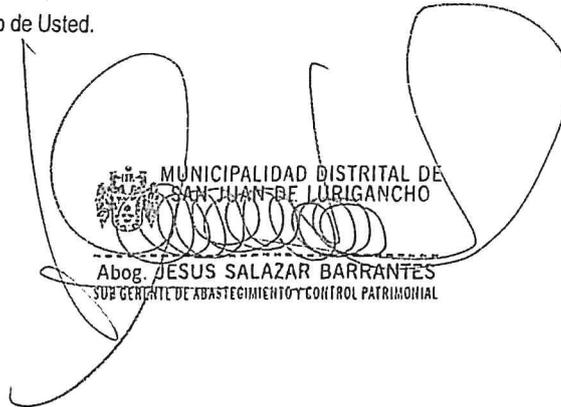
- Qué, según el numeral 6.1 del artículo 6, señala que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Qué, según el numeral 6.2 del artículo 6, señala que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.
- Asimismo, en el numeral 6.4 dispone del mismo artículo establece que Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

**IV. CONCLUSION**

Por lo expuesto y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario solicitar la aprobación del Plan Anual de Contrataciones Ejercicio 2021, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, realizando la inclusión de los procedimientos de selección que se detallan en el documento adjunto (**VER ANEXO 01**), siendo el Plan Anual de Contrataciones un Instrumento de Gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de órganos y dependencias en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente y dando cumplimiento al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Abog. JESUS SALAZAR BARRANTES  
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2021-GM/MDSJL**

Es así que, estando refrendado por la normativa de contrataciones del estado según los párrafos anteriores expuestos y lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 341-2021-A/MDSJL de fecha 12 de mayo de 2021, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022, de acuerdo al ANEXO 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Sub gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución y aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2022, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2022, en el Portal Institucional ([www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**MEMORANDO N° 014 -2022-GDU/MDSJL**

**A :** ABOG. JESUS ARMANDO SALAZAR BARRANTES  
Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial

**DE :** ARQ. WALTER FELIPE CASTRO CARPIO  
Gerencia de Desarrollo Urbano

**ASUNTO :** INFORMACION SOBRE RELACION DE OBRAS Y  
CONSULTORIAS A SER INCLUIDAS EN EL PAC 2022.

**REFERENCIA :** Informe N° 013-2021-MMHR  
Proveído N° 013-2022-GDU/MDSJL  
Informe N° 002-2022-SGAYCP-GAF/MDSJL  
Informe Circular N° 01-2022-SGAYCP-GAF/MDSJL

**FECHA :** San Juan de Lurigancho, 10 de enero del 2022



Me es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y en referencia al Informe N° 002-2022-SGAYCP-GAF/MDSJL y Informe Circular N°01-2022-SGAYCP-GAF/MDSJL, en el que solicitan información sobre relación de obras y consultorías a ser incluidas en el PAC 2022.

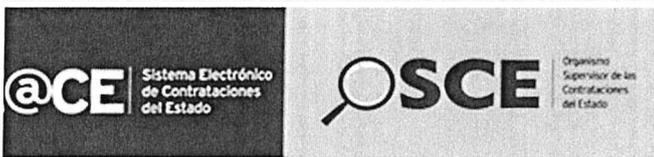
En ese sentido se remite el informe N° 013-2021-MMHR, de fecha 10 de enero del 2022, con la información solicitada por su despacho.

Lo que pongo de conocimiento para los fines correspondientes.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Arq. WALTER FELIPE CASTRO CARPIO  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO



## Plan Anual de Contrataciones

Reportes

Institución MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ingrese el año: 2021

## Ficha de la Entidad

(Calculado en Soles)

de la entidad

id MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Dirección JR. LOS AMAUTAS N°180, URB. ZARATE

Nombre del responsable LUIS ARMANDO, MARILL DEL AGUILA

2021

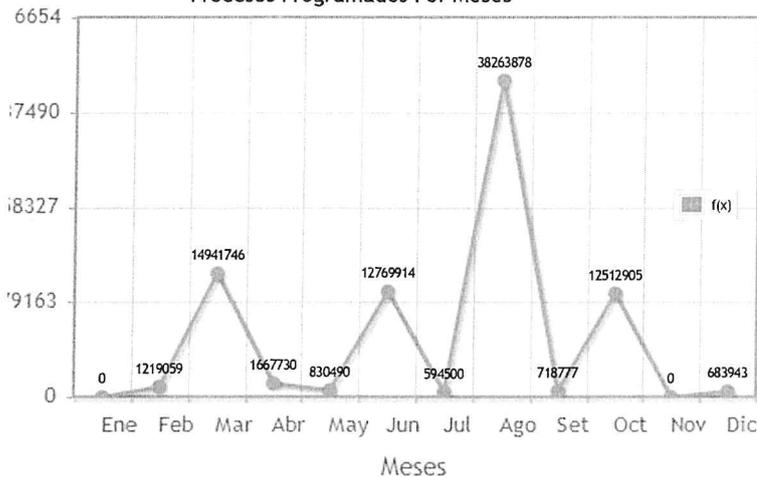
Indicadores de Ejecución

Indicadores	Valor
Indicador de Avance	93.23%
Indicador de Cumplimiento	0.00

Historial de versiones del PAC

Modificación	Documento Aprobación	Fecha Aprobación	Monto total	Estado
	211-2021	06/12/2021	483,943.47	Publicado
	173-2021	26/10/2021	9,660,778.08	Publicado
	168-2021	20/10/2021	2,681,636.00	Publicado

Procesos Programados Por Meses



Información del total de procesos de selección

Tipo de proceso programado	Cantidad total	Valor estimado (Soles)
Licitación Pública	12	61,140,787.52
Adjudicación Simplificada	23	7,128,114.06
Subasta Inversa Electrónica	2	13,591,746.22
Concurso Público	4	2,342,295.00

Distribución geográfica del lugar de ejecución

Departamento	Cantidad
	55

Información del PIA

Descripción	Genérica de gasto	Fuente de financiamiento
1. RECURSOS ORDINARIOS		24,811,127.00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		41,439,113.00
5. RECURSOS DETERMINADOS		104,099,508.00
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		48,822,882.00
IMPUESTOS MUNICIPALES		53,087,103.00

Descripción	Genérica de gasto	Fuente de financiamie
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,189,523.00
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	19,377,550.00	
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	24,465,441.00	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	102,025,709.00	
2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100,000.00	
2.5. OTROS GASTOS	5,103,516.00	
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,277,532.00	

Administrativo: 6135555 - Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30. Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú... Requisitos Mínimos: Para acceder al portal deberá usar el navegador Internet Explorer 7.0 ó superior, Mozilla Firefox, Google Chrome o Safari y contar con una resolución mínima de pantalla de 1280x600. Terminos y Condiciones



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 211-2021-GM/MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 02 de diciembre del 2021.

**VISTOS:**

El Informe N° 0279-2021-GAF/MDSJL, de 02 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre **MODIFICACIÓN N° 15 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN** de La Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, del ejercicio fiscal 2021; y el expediente organizado con motivo de dicha modificación, el cual consta de 85 folios; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2021-GM/MDSJL de 22 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en concordancia a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado - LCE y su Reglamento – RLCE;

Que, mediante Informe N° 2276-SGAYCP/GAF/MDSJL, de 02 de diciembre del 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, para proceder a la inclusión del procedimiento de selección para la contratación de servicios y obras, en el presente año;

Que, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, prescribe que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el referido Plan Anual para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; y

De conformidad con las normas precedentemente mencionadas; estando a las facultades delegadas a esta Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 341-2019- A/MDSJL, de 12 de mayo de 2021; y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA DÉCIMA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – Ejercicio Presupuestal 2021, incluyéndose los siguientes procedimientos de Adjudicación Simplificada, los mismos que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución:

- **SERVICIOS - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DE BIENES MUEBLES DEL EJERCICIO 2021, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO" – Valor Estimado: S/ 257,666.67**
- **OBRAS - "CONTRATACION DE UN EJECUTOR DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO DEL ASENTAMIENTO HUMANO, EL PARAISO – COMUNA 12 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO LIMA – CUI 2528302" – Valor Estimado: S/ 108,294.74**
- **OBRAS - "CONTRATACION DE UN EJECUTOR DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN LA AGRUPACION FAMILIAR VIRGEN DEL CARMEN – COMUNA 13 DEL**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 211-2021-GM/MDSJL

DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO LIMA – CUI 2530723” – Valor Estimado: S/ 117,982.06

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución y Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DISPONER a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional ([www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Abg. LUIS ARMANDO MARILL DEL ÁGUILA  
GERENTE MUNICIPAL





**MUNICIPALIDAD  
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**GERENCIA MUNICIPAL**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 211-2021-GM/MDSJL  
ANEXO 01  
INCLUSIÓN**

Nº	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1	SI	NO	Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y DE BIENES MUEBLES DEL EJERCICIO 2021, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO"	UNIDAD	1	S/ 257,666.67	FONDO COMPENSACION MUNICIPAL	DICIEMBRE	Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial
2		NO	Adjudicación Simplificada	OBRAS	"CONTRATACION DE UN EJECUTOR DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO DEL ASENTAMIENTO HUMANO, EL PARAISO - COMUNA 12 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO LIMA - CUI 2528302"	UNIDAD	1	S/ 108,294.74	FONDO COMPENSACION MUNICIPAL	DICIEMBRE	Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial
	2				"CONTRATACION DE UN EJECUTOR DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN LA AGRUPACION FAMILIAR VIRGEN DEL CARMEN - COMUNA 13 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO LIMA - CUI 2530723"	UNIDAD	1	S/ 117,982.06	FONDO COMPENSACION MUNICIPAL	DICIEMBRE	Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 173-2021-GM/MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 21 de octubre del 2021.

**VISTOS:**

El Informe N° 234-2021-GAF/MDSJL, de fecha 19 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2021-GM/MDSJL de fecha 22 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, en concordancia a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Informe N° 1926-SGAYCP/GAF/MDSJL, de 19 de octubre de 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, para proceder a la inclusión de tres (03) procedimientos de selección, según contexto y detalle contenido en el anexo a la presente resolución: 1) LICITACIÓN PÚBLICA - **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL ENCARGADO DE LAS ACTIVIDADES MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, ORNATO PÚBLICO Y PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**; con un valor referencial ascendente a la suma de **S/ 734,658.08** (Setecientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 08/100 Soles); 2) LICITACIÓN PÚBLICA - **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4x2 PICK UP DOBLE CABINA EQUIPADAS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA**; con un valor referencial ascendente a la suma de **S/ 8'039,250.00** (Ocho Millones Treinta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles); y 3) LICITACIÓN PÚBLICA - **ADQUISICIÓN DE MOTOS LINEALES Y SU EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA**; con un valor referencial ascendente a la suma de **S/ 886,870.00** (Ochocientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Setenta con 00/100 Soles);

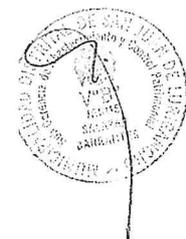
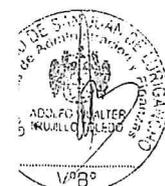
Que, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones - PAC, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo a lo regulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; precisándose, en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; y

En uso de las facultades delegadas al titular de esta Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 341-2021- A/MDSJL, de 12 de mayo de 2021; y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho del Ejercicio Fiscal





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 173-2021-GM/MDSJL**

2021, de acuerdo al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución; incluyéndose, en consecuencia, los procedimientos de Licitación Pública siguientes: 1) **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL ENCARGADO DE LAS ACTIVIDADES MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, ORNATO PÚBLICO Y PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**; con un valor referencial ascendente a la suma de **S/ 734,658.08** (Setecientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 08/100 Soles); 2) **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4x2 PICK UP DOBLE CABINA EQUIPADAS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA**; con un valor referencial ascendente a la suma de **S/ 8'039,250.00** (Ocho Millones Treinta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles); y 3) **ADQUISICIÓN DE MOTOS LINEALES Y SU EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA**; con un valor referencial ascendente a la suma de **S/ 886,870.00** (Ochocientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Setenta con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución y Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2020, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio 2021, en el Portal Institucional ([www.munisjl.gov.pe](http://www.munisjl.gov.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Abg. LUIS ARMANDO MARILL DEL ÁGUILA  
GERENTE MUNICIPAL



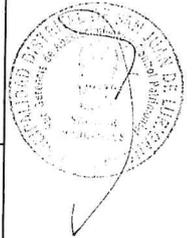
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 170-2021-GM/MDSJL

ANEXO 01

INCLUSIÓN

ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
SI	NO	LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL ENCARGADO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, ORNATO PÚBLICO Y PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	UNIDAD	1	S/ 734,658.08 (Setecientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 08/100 Soles)	RECURSOS DETERMINADOS	OCTUBRE	SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
SI	NO	LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4x2 PICK UP DOBLE CABINA EQUIPADAS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	UNIDAD	50	S/ 8'039,250.00 (Ocho Millones Treinta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles)	RECURSOS DETERMINADOS	OCTUBRE	SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

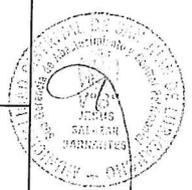




"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 173-2021-GM/MDSJL

SI	NO	LICITACIÓN PUBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE MOTOS LINEALES Y SU EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	UNIDA D	50	S/ 886.870.00 (Ochocientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Setenta con 00/100 Soles)	RECURSOS DETERMINA DOS	OCTUBRE	SUBGERENT E DE ABASTECIMI ENTO Y CONTROL PATRIMONIA L
----	----	-----------------------	--------	---	------------	----	---	------------------------------	---------	---





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 168-2021-GM/MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 18 de octubre del 2021.

**VISTO:**

El Informe N° 232-2021-GAF/MDSJL, de 18 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de La Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2021-GM/MDSJL de 22 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, en concordancia a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Informe N° 1919-SGAYCP/GAF/MDSJL, de 18 de octubre de 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, para proceder a la inclusión de los siguientes procedimientos de selección: 1) Licitación Pública para la contratación de la ejecución de la obra "II ETAPA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA", con CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2465505, con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/ 2,602,292.09 (Dos Millones Seiscientos Dos Mil Doscientos Noventa y Dos con 09/100 Soles); y 2) Adjudicación Simplificada Consultoría de obra para la contratación de Supervisión de obra "II ETAPA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA", con CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2465505; con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 79,344.00 (Setenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles), según contexto y detalle contenido en el documento anexo a la presente resolución;

Que, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo a lo regulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y, en el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, se señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; y

En uso de las facultades delegadas a esta Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 341-2021- AVMDSJL de 12 de mayo de 2021; y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA DÉCIMA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – Ejercicio 2021, incluyéndose los siguientes procedimientos de selección: 1) Licitación Pública para la contratación de la ejecución de la obra "II ETAPA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA", con CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2465505, con un Valor





MUNICIPALIDAD  
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 168-2021-GM/MDSJL**

Referencial ascendente a la suma de **S/ 2,602,292.09 (Dos Millones Seiscientos Dos Mil Doscientos Noventa y Dos con 09/100 Soles)**; y 2) Adjudicación Simplificada Consultoria de obra para la **CONTRATACIÓN DE SUPERVISION DE OBRA "II ETAPA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con **CODIGO UNICO DE INVERSION Nº 2465505**; con un Valor Referencial ascendente a la suma de **S/. 79,344.00 (Setenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles)**; según detalles contenidos en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2020, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio 2021, en el Portal Institucional ([www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abg. LUIS ARMANDO MARILL DEL ÁGUILA  
GERENTE MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD  
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**GERENCIA MUNICIPAL**

20 años de independencia  
SAN JUAN DE LURIGANCHO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 168-2021-GM/MDSJL**

**ANEXO 01**

**INCLUSIÓN**

Nº	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1	UNICO	NO	LICITACION PUBLICA	EJECUCION DE OBRA	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "II ETAPA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA" CODIGO DE UNICO DE INVERSION N° 2465505.	UND	1	S/. 2,602,292.09 (Dos Millones Seiscientos Dos Mil Doscientos Noventa y Dos con 09/100 Soles)	RECURSOS DETERMINADOS	OCTUBRE	SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
2	UNICO	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA "II ETAPA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA" CODIGO DE UNICO DE INVERSION N° 2465505	UND	1	S/. 79,344.00 (Setenta y Nueve Mil Trecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles)	RECURSOS DETERMINADOS	OCTUBRE	SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 157-2021-GM/MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 01 de octubre del 2021.

**VISTO:**

El Informe N° 223-2021-GAF/MDSJL, de 01 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones de La Municipalidad de San Juan de Lurigancho;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2021-GM/MDSJL, de 22 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio 2021, en concordancia a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Informe N° 1850-SGAYCP/GAF/MDSJL, de 30 de setiembre de 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, para proceder a la inclusión del proceso de selección de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Supervisión de Obra "Mejoramiento de Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Próceres – Distrito de San Juan de Lurigancho – Provincia y Departamento de Lima", con Código Único de Inversión N° 2515875, por un valor estimado de S/ 170,491.03 (Ciento setenta mil cuatrocientos noventa y uno con 03/100 soles) ;

Que, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; precisándose, en el y en el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación, deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 341-2021-A/MDSJL, de 12 de mayo del año 2021, se delegó al actual en el Gerente Municipal la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y autorizar sus modificaciones, ello en concordancia a lo dispuesto del numeral 1) del artículo primero del resuelto de la citada resolución y del numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y

De conformidad con las normas legales antes citadas; en uso de las facultades delegadas a esta Gerencia Municipal; y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la **Décima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – Ejercicio 2021, la inclusión del proceso de selección de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Supervisión de Obra "**Mejoramiento de Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Próceres – Distrito de San Juan de Lurigancho – Provincia y Departamento de Lima**", con Código Único de Inversión N° 2515875, por un valor estimado de S/ 170,491.03 (Ciento setenta mil cuatrocientos noventa y uno con 03/100 soles), conforme al detalle consignado en el Anexo 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución y Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 157-2021-GM/MDSJL

Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio 2021, en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Abg. LUIS ARMANDO MARILL DEL ÁGUILA GERENTE MUNICIPAL



Handwritten signature



MUNICIPALIDAD  
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 157-2021-GM/MDSJL

ANEXO 01

INCLUSIÓN

ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCA TORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
UNICO	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. PROCERES-DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2515875	UND	1	S/.170,491.03 (Ciento sesenta mil cuatrocientos noventa y uno y 03/100 Soles)	RECURSOS DETERMINADOS	OCTUBRE	SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 141-2021-GM/MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 13 de setiembre del 2021.

**VISTO:**

El Informe N° 196-2021-GAF/MDSJL, de 03 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2021, vía inclusión, de La Municipalidad de San Juan de Lurigancho;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2021-GM/MDSJL, de 22 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en concordancia a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Informe N° 1655-SGAYCP/GAF/MDSJL, de 03 de setiembre de 2021, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, para proceder a la inclusión de procedimientos de selección, para la ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLE PARA LA ADECUADA LIMPIEZA PÚBLICA Y CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO:

Que, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, de acuerdo a lo regulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y, en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, se anota que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Certificaciones de Crédito Presupuestario Nota Nos. 0000001017 y 0000001084, obrantes a fojas 10 y 25, respectivamente, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y Planificación garantiza la existencia de crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer el gasto solicitado con cargo al presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2021:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 341-2021-A/MDSJL, de 12 de mayo del año 2021, el Titular del Pliego de esta Municipalidad, delegó al Gerente Municipal, entre otras, la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y autorizar sus modificaciones; y,

En uso de las facultades delegadas a este Gerencia Municipal; y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la **Décima Primera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – Ejercicio 2021, para la **ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLE PARA LA ADECUADA LIMPIEZA PÚBLICA Y CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**, de acuerdo al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.



**MUNICIPALIDAD  
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**GERENCIA MUNICIPAL**

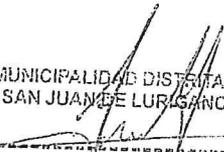
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 141-2021-GM/MDSJL**

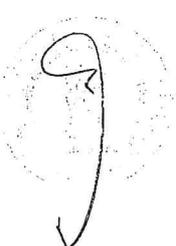
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución y Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en el Portal Institucional ([www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Abg. LUIS ARMANDO MARILL DEL ÁGUILA  
GERENTE MUNICIPAL







MUNICIPALIDAD  
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 141-2021-GM/MDSJL

ANEXO 01

INCLUSIÓN

N°	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1	PAQUETE	NO	LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLE PARA LA ADECUADA LIMPIEZA PÚBLICA Y CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	MILLAR	1	S/ 718,776.59 (Setecientos Dieciocho Mil Setecientos Setenta y Seis con 59/100 Soles)	RECURSOS DETERMINADOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	SETIEMBRE	SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 126-2021-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 20 de agosto del 2021.

VISTO:

El Informe N° 179-2021-GAF/MDSJL, de fecha 20 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones de La Municipalidad de San Juan de Lurigancho:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2021-GM/MDSJL, de 22 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en concordancia a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado- LCE y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 341-2019- A/MDSJL de 12 de mayo de 2021, se delegó en el Gerente Municipal la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y autorizar sus modificaciones, ello en concordancia con lo dispuesto del numeral 1) del artículo 1° de la citada resolución y del numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 1503-SGAYCP/GAF/MDSJL, de 20 de agosto del 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021 para proceder a la inclusión del procedimiento de selección para la contratación de servicios, en el presente año;

Que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo a lo regulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones - PAC, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, y;

En uso de las facultades delegadas al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – Ejercicio Presupuestal 2021, incluyéndose las Licitaciones Públicas para la contratación de las obras - Componente N° 1 – **INFRAESTRUCTURA** que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución: "CREACION DE LA CASA DE LA MUJER EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" por un Valor Referencial de S/. 17,076,717.54 (Diecisiete millones setentiseis mil diecisiete y 54/100 soles); y "CREACION DE LA CASA DE LA JUVENTUS EN LA URBANIZACION ZARATE. DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", por un Valor Referencial de S/. 19,821,605.74 (Diecinueve millones, ochocientos veintiún mil seiscientos cinco y 74/100 soles); y los Concursos Públicos para la **SUPERVISION DE LAS OBRAS: "Contratación de Supervisor de la Obra Casa de la Mujer"**, por un Valor Referencial de S/. 454,337.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y siete y 00/100 soles); y "Contratación de**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

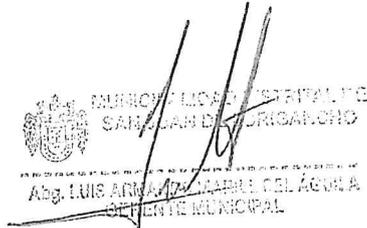
**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 126-2021-GM/MDSJL**

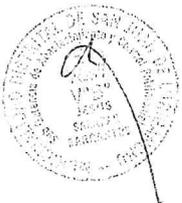
**Supervisor de la Obra Casa de la Juventud**", por un Valor Referencial de S/ 517,468.00 (Quinientos diez y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho y 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución y Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Portal Institucional ([www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Abg. LUIS ANTONIO GABRIEL COLAGHNA  
GERENTE MUNICIPAL





**MUNICIPALIDAD  
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**GERENCIA MUNICIPAL**

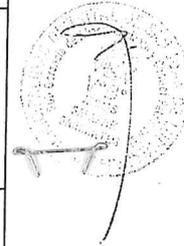
**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2021-GM/MDSJL**

**ANEXO 01 – INCLUSIÓN**

N°	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1	SI	NO	Licitación Publica	OBRAS	"CREACION DE LA CASA DE LA MUJER EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"	UNIDAD	1	S/ 17,076,717.54	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	AGOSTO	Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial
2	SI	NO	Licitación Publica	OBRAS	"CREACION DE LA CASA DE LA JUVENTUD EN LA URBANIZACION ZARATE. DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"	UNIDAD	1	S/19,821,605.74	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	AGOSTO	Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial
3	SI	NO	Concurso Publico	Servicios	"CONTRATACION DE SUPERVISOR DE LA OBRA CASA DE LA MUJER, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"	UNIDAD	1	S/. 454,337.00	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	AGOSTO	Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial
4	SI	NO	Concurso Publico	Servicios	"CONTRATACION DE SUPERVISOR DE LA OBRA CASA DE LA JUVENTUD EN LA URBANIZACION ZARATE, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"	UNIDAD	1	S/ 517,468.00	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	AGOSTO	Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 098 -2021-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 13 de julio del 2021.

**VISTO:**

El Informe N° 0140-2021-GAF/MDSJL, de fecha 13 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de La Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2021-GM/MDSJL, de fecha 22 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, con fecha 22 de junio de 2021, con la finalidad de cumplir con la seguridad de la población del Distrito de San Juan de Lurigancho, ha presentado el Requerimientos de Bienes y Servicios N° 070-GSC-MDSJL, para la adquisición de drones de alta y media gama; requerimiento que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000878, emitida por la Subgerencia de Presupuesto y Planificación;

Que, mediante Informe N° 1293-SGAYCP/GAF/MDSJL, de 13 de julio del 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho correspondiente al año 2021, para proceder a incluir el procedimiento de selección para la contratación de dichos bienes.

Que, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; modificación que debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante resolución emitida por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del mencionado Plan Anual;

Estando a las facultades delegadas a este despacho por Resolución de Alcaldía N° 341-2021-A/MDSJL de 12 de mayo de 2021; y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho para el Año Fiscal 2021, mediante la inclusión del procedimiento de selección detallado en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de la presente resolución, con sujeción a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y de la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Portal Institucional ([www.munisjl.gov.pe](http://www.munisjl.gov.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Abg. LUIS ARMANDO MARILL DEL ÁGUILA  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 098-2021-GM/MDSJL

ANEXO 01

INCLUSIÓN

N°	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1	SI	NO	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de Drones	UNIDAD	2	S/ 54,500.00	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	JULIO	Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Abg. LUIS ARMANDO MARILLI DEL ÁGUILA  
GERENTE MUNICIPAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091-2021-GM/MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 28 de junio del 2021.

**VISTO:**

El Informe N° 0120-2021-GAF/MDSJL, de fecha 25 de junio del 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones de La Municipalidad de San Juan de Lurigancho

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2021-GM/MDSJL, de 22 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 341-2021-A/MDSJL de 12 de mayo del año en curso, se delegó al Gerente Municipal la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y autorizar sus modificaciones; ello, en concordancia con lo dispuesto del numeral 1) del artículo 1° de la citada resolución y del numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Gerencia de Administración Tributaria, mediante Requerimiento de Bienes y Servicios N° 109-GAT/MDSJL solicitó la contratación del "Servicio de Recaudación de la Tasa Diaria del Recojo de Residuos Sólidos al Comercio Informal en el Distrito de San Juan de Lurigancho", con la finalidad de incrementar los ingresos por concepto de la mencionada tasa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad; infiriéndose, por tanto, que dicha Gerencia ha reprogramado sus metas en su condición de órgano de línea, incrementando metas que no estuvieron anteriormente previstas en el antes citado PAC;

Que, mediante Informe N° 1230-SGAYCP/GAF/MDSJL, de 25 de junio del 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial sustenta la necesidad de modificar el referido Plan Anual de Contrataciones, para proceder a la inclusión del procedimiento de contratación del servicio requerido por la citada Gerencia de Administración Tributaria;

Que, al respecto, con Memorando N° 813-2021-SGPP-GP/MDSJL de 22 de junio del año en curso, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto de la institución, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario, la que consta en la Nota N° 000000074;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, prescriben que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; precisándose que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; por consiguiente, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, y;

Estando a las facultades delegadas a este Gerencia Municipal; y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – Ejercicio Presupuestal 2021, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), con sujeción a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 091-2021-GM/MDSJL

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Portal Institucional ([www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Abg. LUIS ARMANDO CARRIL DEL ÁGUILA  
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD  
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2021-GM/MDSJL

ANEXO 01

INCLUSIÓN

N°	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	E CO
1	SI	NO	Concurso Publico	SERVICIOS	Contratación del Servicio de Recaudación de la Tasa Diaria del Recajo de Residuos Sólidos al Comercio Informal en el Distrito de San Juan de Lurigancho	UNIDAD	1	S/ 540.000.00	IMPUESTOS MUNICIPALES	JULIO	A Cc





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 081-2021-GM/MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 17 de junio del 2021.

**VISTO:**

El Informe N° 106-2021-GAF/MDSJL, de fecha 14 de junio del 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones de La Municipalidad de San Juan de Lurigancho

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2021-GM/MDSJL de fecha 22 de Enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en concordancia a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado- LCE y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE;

Que, Según Resolución de Alcaldía N° 049-2019-ALC/MDSJL de fecha 04 de enero del año 2019, se delegó en el Gerente Municipal la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y autorizar sus modificaciones, ello en concordancia a lo dispuesto del numeral 1) del artículo 1° de la citada resolución y del numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por medio del Informe N° 1082-SGAYCP/GAF/MDSJL, de fecha 14 de junio del 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021 para proceder a la inclusión del procedimiento de selección para la contratación de servicios, en el presente año.

Que, los requerimientos de obras referidos en el informe precedentemente citado, son resultados de la inclusión de proyectos de inversión de la Subgerencia de Obras Públicas, efectuadas para cumplir con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; habiendo, para el efecto, reprogramado e incrementado sus metas institucionales en su calidad de órgano de línea.

Que, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo N° 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo 344-2018-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, de acuerdo a lo regulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, y;

Estando a las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2019- A/MDSJL de fecha 04 de enero de 2019, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y contando con el visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – Ejercicio Presupuestal 2021, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Sub gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución y Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de





MUNICIPALIDAD  
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 081-2021-GM/MDSJL**

San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Portal Institucional ([www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Abg. LUIS ARMANDO MARILL DEL ÁGUILA  
GERENTE MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD  
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**GERENCIA MUNICIPAL**

SAN JUAN DE LURIGANCHO  
MUNICIPALIDAD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2021-GM/MDSJL**

ANEXO 01

INCLUSIÓN

N°	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1	SI	NO	Adjudicación Simplificada	OBRAS	"Mejoramiento del Servicio de Transitibilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Canto Bello – Distrito de San Juan de Lurigancho – Provincia de Lima – Departamento de Lima", con Código Único de Inversión N° 2515874	UNIDAD	1	S/ 1 472,368.45	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	JUNIO	Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial
2	SI	NO	Licitación Publica	OBRAS	"Mejoramiento del Servicio de Transitibilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Próceres - Distrito de San Juan de Lurigancho – Provincia de Lima – Departamento de Lima", con Código Único de Inversión N° 2515875.	UNIDAD	1	S/ 7 711,877.64	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	JUNIO	Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial
3	SI	NO	Licitación Publica	OBRAS	"Mejoramiento del Servicio de Transitibilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Pampa Alta - Distrito de San Juan de Lurigancho – Provincia de Lima – Departamento de Lima", con	UNIDAD	1		FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	JUNIO	Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial







"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 076-2021-GM/MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 03 de junio del 2021

**VISTO:**

El Informe N° 092-2021-GAF/MDSJL, de fecha 02 de junio del 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 1030-SGAYCP/GAF/MDSJL, de fecha 01 de junio del 2021, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, referente a la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de La Municipalidad de San Juan de Lurigancho, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2021-GM/MDSJL de fecha 22 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en concordancia a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado- LCE y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 341-2021-ALC/MDSJL de fecha 12 de mayo del año 2021, se delegó en el Gerente Municipal la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y autorizar sus modificaciones, ello en concordancia a lo dispuesto del numeral 1) del artículo 1° de la citada resolución y del numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 1030-SGAYCP/GAF/MDSJL, de fecha 01 de junio del 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021 para proceder a la inclusión del procedimiento de selección para la contratación de bienes, en el presente año;

Que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo 344-2018-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo a lo regulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y en el numeral 7.6.2 de la misma normativa, esta indica que toda modificación del (PAC) debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del (PAC). En el caso que se modifique el (PAC) para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, y;

Estando a las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución de Alcaldía N° 341-2021- A/MDSJL de fecha 12 de mayo de 2021, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y contando con el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas y del Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la QUINTA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – Ejercicio Presupuestal 2021, cuyo Anexo N° 01 forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, la publicación de la presente resolución y Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 076-2021-GM/MDSJL**

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Portal Institucional ([www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
-----  
Abg. LUIS ARMANDO MARILL DEL ÁGUILA  
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD  
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 076-2021-GM/MDSJL

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN

N°	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1	SI	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	Disolvente para pintura tráfico y esmalte	GALON	6500	S/ 191,842.86	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	JUNIO	Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 050-2021-GM/MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 21 de abril del 2021

**VISTO:**

El Informe N° 053-2021-GAF/MDSJL, de fecha 21 de abril del 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 681-SGAYCP/GAF/MDSJL, de fecha 20 de abril del 2021, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, referente a la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Presupuestal 2021 de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2021-GM/MDSJL de fecha 22 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en concordancia a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado- LCE y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 136-2021-ALC/MDSJL de fecha 23 de febrero del año 2021, se delegó en el Gerente Municipal la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y autorizar sus modificaciones, ello en concordancia a lo dispuesto del numeral 1) del artículo 1° de la citada resolución y del numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 681-SGAYCP/GAF/MDSJL, de fecha 20 de abril del 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021 para proceder a la inclusión del procedimiento de selección para la contratación de servicios, en el presente año;

Que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo 344-2018-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo a lo regulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, y;

Estando a las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2021-A/MDSJL de fecha 23 de febrero de 2021, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la CUARTA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – Ejercicio Presupuestal 2021, cuyo Anexo 01 forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, la publicación de la presente resolución y Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.





MUNICIPALIDAD  
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

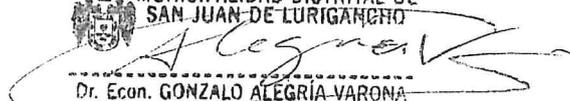
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 050-2021-GM/MDSJL**

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Portal Institucional ([www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
  
Dr. Econ. GONZALO ALEGRIA-VARONA  
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD  
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

GERENCIA MUNICIPAL

SAN JUAN DE LURIGANCHO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 050-2021-GM/MDSJL

ANEXO 01

INCLUSIÓN

N°	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1	SI	NO	CONCURSO PUBLICO	SERVICIOS	Contratación del Servicio de Mantenimiento de Bacheo para las diferentes comunas del Distrito de San Juan de Lurigancho – Provincia y Departamento de Lima	SERVICIO	1	S/ 850,490.00	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	MAYO	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2021-GM/MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 14 de abril del 2021

**VISTO:**

El Informe N° 049-2021-GAF/MDSJL, de fecha 14 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 668-2021-SGAYCP/GAF/MDSJL, de fecha 14 de abril del 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, sustentan la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de La Municipalidad de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2021-GM/MDSJL de fecha 22 de Enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en concordancia a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado- LCE y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE;

Que, Según Resolución de Alcaldía N° 136-2021-A/MDSJL de fecha 23 de febrero del año 2021, se delega al Gerente Municipal la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y autorizar sus modificaciones, ello en concordancia a lo dispuesto del numeral 1) del artículo 1° de la citada resolución y del numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 668-2021-SGAYCP/GAF/MDSJL, de fecha 14 de abril del 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021 para proceder a la inclusión del procedimiento de selección para la contratación de servicios, en el presente año;

Que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo 344-2018-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo a lo regulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, y;

Estando a las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2021- A/MDSJL de fecha 23 de febrero de 2021, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y contando con el visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **TERCERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – Ejercicio Presupuestal 2021, cuyo Anexo N° 01 forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, la publicación de la presente resolución y Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.





MUNICIPALIDAD  
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2021-GM/MDSJL**

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Portal Institucional ([www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
*Alegria*  
D. CONZUELO ALEGRIA VARGAS  
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD  
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2021-GM/MDSJL

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN

N°	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1	SI	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	Adquisición de Mascarillas N95	CAJA	147	S/64,680.00	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL	Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial
2	SI	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	Adquisición de Radios móviles incluye el servicio de comunicación y GPS	UND.	30	S/199,560.00	RECURSOS DETERMINADOS	ABRIL	Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial
3	SI	NO	LICITACION PÚBLICA	BIENES	Adquisición de Trigo Pelado (bolsa 05 kg).	KILOS	77000	S/435,050.00	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL	Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial
4	SI	NO	LICITACION PÚBLICA	BIENES	Adquisición de Leche Evaporada (tarro de 410 grs).	TARRO	231000	S/748,440.00	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL	Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial





05

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2021-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 10 de febrero del 2021.

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

VISTO:

El Informe N° 014-2021-GAF/MDSJL, de fecha 10 de febrero del 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, la cual informa sobre la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2021-GM/MDSJL de fecha 22 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en concordancia a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado- LCE y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 470-2020-ALC/MDSJL de fecha 03 de noviembre del año 2020, se delegó en el Gerente Municipal la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y autorizar sus modificaciones, ello en concordancia a lo dispuesto del numeral 1) del artículo 1° de la citada resolución y del numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 240-SGAYCP/GAF/MDSJL, de fecha 10 de febrero del 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021 para proceder a la inclusión del procedimiento de selección para la contratación de servicios, en el presente año;

Que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo 344-2018-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo a lo regulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, y;

Estando a las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución de Alcaldía N° 470-2020-A/MDSJL de fecha 03 de noviembre de 2020, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la PRIMERA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – Ejercicio Presupuestal 2021, cuyo Anexo N° 01 forma parte integrante de la presente resolución.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2021-GM/MDSJL**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, la publicación de la presente resolución y Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Portal Institucional ([www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
*[Signature]*  
Abog. RUTH EMPERATRIZ MONGE GUILLERGA  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD  
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

GERENCIA MUNICIPAL

SAN JUAN DE LURIGANCHO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 010-2021-GM/MDSJL

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN

N°	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1	SI	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	Contratación del Servicio de Inventario Físico de Infraestructura Pública Ejercicio 2020	UND	1	S/282,500.00	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	FEBRERO	Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 014-2021-GM/MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 16 de febrero del 2021

**VISTO:**

El Informe N° 018-2021-GAF/MDSJL, de fecha 16 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2021-GM/MDSJL de fecha 22 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en concordancia a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado- LCE y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 470-2020-ALC/MDSJL de fecha 03 de noviembre de 2020, se delegó en el Gerente Municipal, la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y autorizar sus modificaciones, ello en concordancia a lo dispuesto del numeral 1) del artículo 1° de la citada resolución y del numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por medio del Informe N° 274-SGAYCP/GAF/MDSJL, de fecha 16 de febrero del 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021 para proceder a la inclusión del procedimiento de selección para la contratación de servicios, en el presente año;

Que, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo 344-2018-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo a lo regulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, y;

Estando a las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución de Alcaldía N° 470-2020-A/MDSJL de fecha 03 de noviembre de 2020, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la SEGUNDA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – Ejercicio Presupuestal 2021, cuyo Anexo N° 01 forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución y Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.





**MUNICIPALIDAD  
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**GERENCIA MUNICIPAL**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 014-2021-GM/MDSJL**

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Portal Institucional ([www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO**  
  
Abog. RUTH EMPERATRIZ MONGE GUILLERGUA  
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD  
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 014-2021-GM/MDSJL

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN

N°	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1	SI	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	Contratación del Servicio de Toma de Inventario Físico de los Bienes Muebles Patrimoniales (Activos y No Depreciables) Correspondiente Ejercicio 2020.	UND	1	S/111,559.16	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO	Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005-2021-GM/MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 22 de enero del 2021

**VISTO:**

El Informe N° 004-2020-GAF/MDSJL, de fecha 21 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2021, el mismo que será ejecutado en el presente en el presente año fiscal conforme lo establece la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal en el Presupuesto Institucional de Apertura.

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC, que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones".

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Que, el numeral 7.4.2 de la directiva N° 002/2019-OSCE/CD, de la aprobación del plan anual de contrataciones, señala que: "El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 645-2020-A/MDSJL, de fecha 31 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año fiscal 2021.

Que, al respecto mediante Informe N° 084-2021-SGAYCP-GAF/MDSJL, de fecha 20 de enero de 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del año 2021, en cumplimiento a las normas citadas sobre la materia.

Que, Según Resolución de Alcaldía N° 470-2020-ALC/MDSJL de fecha 03 de noviembre del año 2020, se delegó en el Gerente Municipal la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y autorizar sus modificaciones, ello en concordancia a lo dispuesto del numeral 1) del artículo 1° de la citada resolución y del numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho correspondiente al año 2021, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido año Fiscal, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 645-2020-A/MDSJL de fecha 31 de diciembre de 2020.

Que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo N° 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo 344-2018-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, de acuerdo a lo regulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, toda modificación





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005-2021-GM/MDSJL**

del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE.

Estando a las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución de Alcaldía N° 470-2020-A/MDSJL de fecha 03 de noviembre de 2020, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, de acuerdo al ANEXO 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Sub gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución y aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Portal Institucional ([www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
*[Firma]*  
GERENCIA MUNICIPAL





**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001338-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

C) SIGLAS :

D) UNIDAD EJECUTORA :

B) AÑO : 2021

F) PLEGO :

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

E) RUC : 20131378034

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Para generar el archivo XML para el SEACE P En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DE SERVICIOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	RESERVA	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	GASOHOL 90 PLUS		1510150600286788	13 - Gabón	360000.00	1 - Soles		4.800.000,00	15 01 32	09	3 - Marzo	26 - Subasta Inversa Electrónica	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	NINGUNA	0 - S	
1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE AREAS VERDES		5310270100372401	40 - Unidad	240.00	1 - Soles		200.000,00	15 01 32	98	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	NINGUNA	0 - S	
1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE UNIFORMES DE SEGURIDAD CIUDADANA		5310270100080656	40 - Unidad	300.00	1 - Soles		250.000,00	15 01 32	98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	NINGUNA	0 - S	
1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE UNIFORMES DE LIMPIEZA PUBLICA		5310270100080656	40 - Unidad	250.00	1 - Soles		200.000,00	15 01 32	98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	NINGUNA	0 - S	
1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES		5022110800133492	18 - Kilogramo	1.00	1 - Soles		7.000.000,00	15 01 32	00	3 - Marzo	26 - Subasta Inversa Electrónica	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	NINGUNA	0 - S	
1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES		5011151500385112	18 - Kilogramo	1.00	1 - Soles		200.000,00	15 01 32	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	NINGUNA	0 - S	
1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE PRODUCTOS CONGELADOS PARA PROGRAMAS SOCIALES		5011152100133814	18 - Kilogramo	1.00	1 - Soles		200.000,00	15 01 32	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	NINGUNA	0 - S	
1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	CONTRATACION DE INTERNET		8312170300232426	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		150.000,00	15 01 32	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	NINGUNA	0 - S	
1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	IMPRESION DE CUPONERAS		8212150700260158	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		250.000,00	15 01 32	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	NINGUNA	0 - S	
1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	CONTRATACION DE TRANSPORTE DE CAUDALES		9212160200094840	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		180.000,00	15 01 32	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	NINGUNA	0 - S	
1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	CONTRATACION DE SEGURO VIDA LEY CAUDALES		8413160100278044	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		250.000,00	15 01 32	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	NINGUNA	0 - S	
1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE GRASS EN CHAMPA		1015170400131254	25 - Metro Cuadrado	1.00	1 - Soles		450.000,00	15 01 32	98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	NINGUNA	0 - S	
1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE SISTEMA INFORMATICO		4323295900274701	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		245.000,00	15 01 32	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	NINGUNA	0 - S	

